

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 674 /

EN CONCON, 14 MAR 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°43, Marzo de 2018, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$126.000** para pago de examen, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Resonancia Magnética Viña del Mar, 2018.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

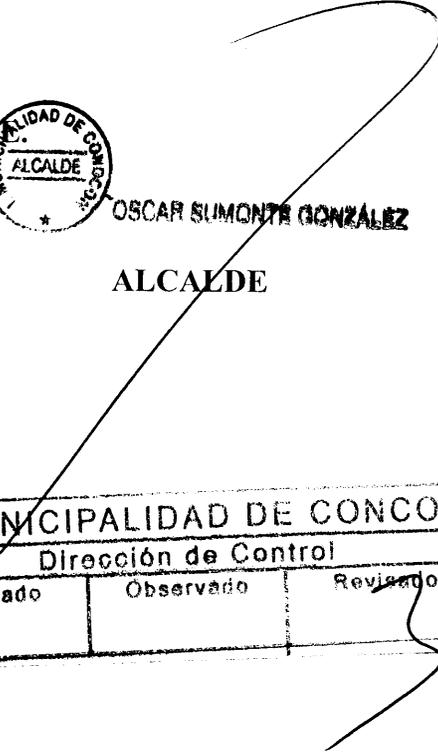
DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°43 a la Sra. Maria Cristina Hidalgo Liberona, Caso Social, se deberá realizar un cheque, a nombre de Resonancia Magnética Viña del Mar S.A. Rut: 96.824.630-5, por un monto de \$126.000.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/PAT/AWC/mtb

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado